

Por la encuadernación: «Museu Episcopal de Vic, Museu Diocesà i Comarcal de Solsona» (tomo 22 de Catalunya Romànica), de la «Editorial Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima».

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, en función del propósito del libro y del precio de venta: «Pesqueros españoles», de la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Modalidad: Obras generales y de divulgación

Por el diseño: «Artistas en Valencia (1936-1939)», de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Por la ilustración: «Reencontrar Barcelona», de la «Editorial Sumerg, Sociedad Anónima».

Por la composición: «Artistas en Valencia (1936-1939)», de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Por la impresión: «Sahara», de Xabi Otero.

Por la encuadernación: «Galicia», del «Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza, Sociedad Anónima» (INCAFO).

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, en función del propósito del libro y del precio de venta: «Ciudades del Siglo de Oro», de Ediciones El Viso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1987.—El Director general, Juan Manuel Velasco Ramí.

7518 *RESOLUCION de 26 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Cultura, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco y la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, para el inventario y la microfilmación de la documentación referente a Euskadi, custodiada en Archivos Estatales.*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco y la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, Convenio para el inventario y la microfilmación de la documentación referente a Euskadi, custodiada en Archivos Estatales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1987.—El Secretario general técnico, Javier Matia Prim.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco y la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, para el inventario y la microfilmación de la documentación referente a Euskadi custodiada en archivos estatales

En Madrid a 26 de junio de 1987.

Reunidos de una parte, el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Cultura; de otra, el excelentísimo señor don Luis María Bandrés Unanue, Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco, y de otra doña María Soledad Urbibas González, Presidenta de la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos,

Manifiestan que como continuación del proyecto de microfilmación de los fondos documentales de la serie «Bilbao», de la sección «Guerra Civil» del Archivo Histórico Nacional, sito en Salamanca, y que se encuentra actualmente en fase de ejecución, las tres partes están interesadas en extender dicho proyecto a otros fondos de dicho Archivo, para su inventario y microfilmación.

ACUERDAN

Primero.—La realización del proyecto de microfilmación se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1.ª Realización del inventario completo de las series documentales que contienen documentación referente al País Vasco: Tribunal Popular de Euskadi, Santander, Barcelona, Gijón y Madrid.

2.ª Elaborados los inventarios se procederá inmediatamente a la microfilmación de los materiales relativos al País Vasco, existentes en las citadas series.

3.ª Se procederá, asimismo, a la microfilmación de los materiales hemerográficos, bibliográficos e iconográficos existentes en el Archivo y relacionados con el País Vasco durante la Guerra Civil, según se relacionan en el anexo que se incluye al final de este Convenio.

Segundo.—La labor de inventariado se efectuará por un equipo compuesto por tres personas seleccionadas por la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, previo acuerdo de la Dirección de los Archivos Estatales y del Departamento de Cultura y Turismo, y otras tres pertenecientes al personal del Archivo Histórico Nacional, Sección «Guerra Civil».

Todas ellas trabajarán a las órdenes del Jefe de la mencionada Sección, quien se hará cargo de la dirección técnica de la elaboración de los inventarios.

Tercero.—Tanto las labores de inventario como las de microfilmación serán seguidas periódicamente por una Comisión integrada por personal designado por la Dirección del Patrimonio Histórico-Artístico del Gobierno Vasco, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, que garantice la transmisión de información entre las partes.

Cuarto.—La duración del presente Convenio será de un año a partir de la firma del mismo. El Departamento de Cultura y Turismo hará entrega de una subvención a la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, de 3.600.000 pesetas, que se distribuirán de la forma siguiente:

Un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, a la firma del presente Convenio.

Un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, transcurridos sesenta días desde la firma de este Convenio.

Quinto.—Realizadas las tareas de microfilmación, el Archivo Histórico Nacional hará entrega tanto de la copia en negativo en películas de sal de plata como de la copia del inventario efectuado a los Servicios de Microfilmación y Archivos de la Dirección del Patrimonio Histórico-Artístico del Gobierno Vasco, en las condiciones que posteriormente se estipulan. De esta entrega se extenderá la oportuna acta de recepción, haciendo constar con ello que se da fin al cumplimiento del presente Convenio.

Sexto.—El Ministerio se reserva los derechos de propiedad intelectual sobre el inventario y las copias de microfilme.

Séptimo.—El Gobierno Vasco se compromete a no utilizar con fines de lucro las copias de microfilme a él entregadas, sino única y exclusivamente con fines de investigación.

Octavo.—El Gobierno Vasco se compromete a no emitir copia sin previo acuerdo con el Ministerio de Cultura.

Noveno.—La firma de este Convenio no excluye la celebración de otros de carácter similar con instituciones públicas o privadas, o bien su adhesión al presente.

Así lo dicen y otorgan los comparecientes y en prueba de conformidad con lo convenido y pactado firman el presente Convenio por triplicado en el lugar y fecha al principio expresados.

ANEXO

Materiales existentes en el Archivo Histórico Nacional, Sección «Guerra Civil», cuya microfilmación se acuerda según el anterior Convenio:

Materiales hemerográficos

- «Aberri». (Bilbao) 1922.
- «Aberri». Seminario Nacionalista (Bilbao), 1906-1907.
- «Aberri». Eguna (Bilbao), 1932
- «Alerta». Órgano del Batallón «Karl Liebknecht» (Erandio), 1937.
- «Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya» (Bilbao), 1909-1910.
- «Boletín de Educación». Órgano de la Inspección y del Magisterio Vizcaíno (Bilbao), 1936-1937.
- «Boletín de Estadística del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao» (Bilbao), 1936-1937.
- «Boletín Minero». Publicación de la Cámara Oficial Minera de Vizcaya (Bilbao), 1932.
- «Boletín Oficial de la Gran Logia Regional Cantábrica» (Bilbao), 1903.
- «El Carril». Órgano de las Células Comunistas de Ferrovianos de Guipúzcoa. S.L., 1935.
- «Círculo de Estudios Sociales». Agrupación Vasca de Acción Social Cristiana (Bilbao), 1935.
- «Comercio y Previsión». Órgano de la Federación Vizcaína de Comerciantes de Ultramarinos (Bilbao), 1936.
- «Creación». Batallón «Capitán Casero» (Bilbao). Compañía Minadores Zapadores «Manuel Andrés», Guipúzcoa. Columna «Vilarias», Santander (Bilbao), 1936-1937.

«Cuadernos Socialistas de Trabajo» (Bilbao), 1927.
 «Diario Oficial del País Vasco» (Bilbao), 1936-1937.
 «Disciplinas». Órgano del Batallón «Rosa Luxemburgo» (Erandio), 1937.
 «Eguna». Jai (Bilbao), 1937.
 «Ereintza». Euskadi'ko Dekazaritza Zaingoa Entzokia (Bilbao), 1936-1937.
 «Eri». Partido Comunista de Euskadi. Política (Bilbao), 1937.
 «Euskal-Erria». Revista Vascongada (San Sebastián), 1889-1902.
 «Euskadi». (Bilbao-Barcelona), 1936-1939.
 «Euskadi». Revista de Ciencias, Bellas Artes y Letras (Bilbao), 1905-1911.
 «Euskadi en Catalunya». Editado por un grupo de refugiados vascos (Barcelona), 1936-1937.
 «Euskadi Rojas». Órgano del Comité Central del Partido Comunista de Euskadi. I.C. (Bilbao-Barcelona), 1936-1938.
 «Euskera». (Bilbao), 1929-1936.
 «Eusko Deyna». «La Voz de Euskadi» (París), 1936-1940.
 «Eusko Langile». Órgano de solidaridad de trabajadores de Guipúzcoa (Bilbao), 1936-1937.
 «Excelsius». Deportes-Información cultural (Bilbao), 1936-1937.
 «Frente Popular». «Diario de la República» (San Sebastián), 1936.
 «Gaceta del Norte» (Bilbao), 1936-1937.
 «Gudari» (Bilbao), 1936.
 «Gudari». Revista Gráfica de Eusko Gudarostea (Bilbao), 1937.
 «Hermes». Revista del País Vasco (Bilbao), 1917-1922.
 «Hoja Oficial del Lunes» (Bilbao), 1936-1937.
 «Horizontes» (Bilbao), 1937.
 «Joven Guardia». Órgano de la Federación de J.S.U. de Euskadi (Bilbao), 1936-1937.
 «Lan-Deyna». Órgano de Solidaridad de Trabajadores Vascos (Bilbao), 1937.
 «El Liberal» (Bilbao), 1936-1937.
 «Lobatos». Órgano Oficial de los Exploradores de España en Bilbao (Bilbao), 1931.
 «La Lucha de Clases». Órgano del Partido Socialista y UGT de Vizcaya y Guipúzcoa (Bilbao), 1936-1937.
 «Marina Social». Órgano de la Federación de Oficiales de Marina de la Marina Mercante Española (Barcelona-Bilbao-Barcelona), 1933-1936.
 «Mujeres». Órgano del Comité Nacional Femenino contra la Guerra y el Fascismo (Bilbao), 1937.
 «El Nervión». Diario de la tarde (Bilbao), 1936-1937.
 «El Noticiero Bilbaíno». Diario imparcial, defensor de la Unión Vascongada (Bilbao), 1936-1937.
 «Novedades». Revista gráfica mensual (San Sebastián), 1928.
 «Patria Libre». Vascos Unidos y Haced Libre a Euskadi (Bilbao), 1936-1937.
 «Proa». Publicación de la Asociación General de Maquinistas Navales y de la Agrupación Náutica de Bilbao (Bilbao), 1932-1933.
 «Propiedad y Construcción». Revista técnico-informativa. Órgano de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Vizcaya (Bilbao), 1936.
 «El Pueblo Vasco». Diario Independiente (Bilbao), 1936.
 «Realidad». Publicación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (San Sebastián), 1932-1933.
 «Revista Internacional de Estudios Vascos». (San Sebastián), 1933.
 Servicio de Información del Gobierno de Euskadi (Bilbao), 1936-1937.
 «La Tarde» (Bilbao), 1936-1937.
 «Tierra Vasca». Órgano de Acción Nacionalista Vasca (Bilbao), 1936-1937.
 «Unión». Diario Republicano (Bilbao), 1937.
 «Vida Nueva». Organización Telefónica Obrera. OTO-UGT (Bilbao), 1937.
 «Yakintza». Bilerotk Beingo Aldizkaria. Revista de Cultura Vasca. Euskallzeak (San Sebastián), 1933-1936.

Materiales bibliográficos: Monografías

Reproducción de libros y folletos publicados en el País Vasco durante la Guerra Civil o publicados en otros lugares y relativos a Euskadi en la contienda.

Materiales iconográficos

- a) Carteles: Reproducción de los carteles editados por instituciones o asociaciones vascas.
 b) Banderas y estandartes: Reproducción de enseñas de unidades militares u organizaciones políticas y sindicales vascas.

- c) Fotografías: Reproducción de fotografías de líderes políticos, sindicales y militares vascos.
 d) Insignias: Reproducción de insignias y distintivos utilizados por instituciones del País Vasco durante la Guerra Civil.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17519 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un producto bituminoso para impermeabilización de cubiertas en la edificación «Alufab», fabricado por «Asfaltex, Sociedad Anónima», en Valldoreix Sant Cugat del Valles, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Asfaltex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Angli, número 3, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación, fabricados por «Asfaltex, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Valldoreix-Sant Cugat del Valles (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Asistencias e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 79.30 y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial (ATISAE) por certificado de clave IA-86-272-B-2023, han hecho constar respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 12 de marzo de 1986 por la que declara obligatoria la homologación de los productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBI-2113, con fecha de caducidad el día 4 de mayo de 1988; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con producción antes del día 4 de mayo de 1988, y definir, por último como características técnicas para cada marca y modelo, homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Base.
 Segunda. Descripción: Armadura.
 Tercera. Descripción: Terminación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Alufab».

Características:

- Primera: Oxiasfalto.
 Segunda: Aluminio gofrado.
 Tercera: Polietileno, por una cara.

Los términos base, armadura y terminación utilizados en las características de los productos, indican:

- Base: El material impermeabilizante empleado.
 Armadura: El soporte sobre el que se aplica la base.
 Terminación: El material de protección o antiadherente que cubre la base.

La masa de las capas de recubrimiento bituminoso es de 2 kilogramos/metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Barcelona, 4 de mayo de 1987.-El Director general, Miquel Raposo.